

Condiciones de derivados A-Token

VERSIÓN 2.0.0, CON FECHA DE 3 DE FEBRERO DE 2025

1. PRESENTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES DEL PRODUCTO

- 1.1. Alcance Los presentes términos y condiciones derivados ("Condiciones derivadas de A-Token") rigen la adquisición y tenencia de A-Token y la rescisión de contratos de A-Token por parte de Bitpanda GmbH, A-1020 Viena, Stella-Klein-Löw-Weg 17, Tribunal Mercantil de Viena FN 569240 v ("Bitpanda") y el cliente de Bitpanda ("Cliente") en el contexto de actividades de inversión en plataformas en línea (<https://www.bitpanda.com>) o aplicaciones móviles operadas por Bitpanda ("Sistemas de Bitpanda").
- 1.2. Además de las disposiciones establecidas en el presente documento, se aplican las disposiciones generales de tu "Acuerdo de Usuario" a tu utilización de la "Plataforma Bitpanda" y a cualquier "Transacción" realizada a través de la Plataforma Bitpanda.
- 1.3. Parte contratante. Cada vez que realizas una transacción de A-Tokens, la transacción se realiza entre tú y "Bitpanda GmbH". Las presentes Condiciones derivadas de A-Token sustituyen y reemplazan a cualquier acuerdo existente entre tú y Bitpanda GmbH en relación con la prestación de los servicios aquí descritos.
- 1.4. Conflicto de Condiciones. En caso de conflicto entre el Acuerdo de Usuario, otras "Condiciones de Producto" y las presentes Condiciones derivadas de A-Token, prevalecerán las presentes Condiciones derivadas de A-Token en lo que respecta a los A-Token.

2. A-TOKEN

- 2.1. Los A-Token son contratos de derivados financieros entre el Cliente y Bitpanda que hacen referencia a determinados conjuntos de acciones,

materias primas cotizadas en bolsa ("**ETC**", del inglés Exchange Traded Commodities), pagarés cotizados en bolsa ("**ETN**", del inglés Exchange Traded Notes) o unidades de fondos cotizados en bolsa ("**ETF**", del inglés Exchange Traded Funds), incluidos los fondos del mercado monetario ("**MMF**", del inglés Money Market Funds) y otros fondos de inversión (los ETF, MMF y otros fondos de inversión se denominan colectivamente "**Fondos**"), así como certificados y tokens de valor, denominados "**Subyacente**" (del "**A-Token**"). El valor del A-Token refleja en todo momento el valor de mercado actual del Subyacente. De este modo, los A-Token reproducen el rendimiento íntegro del Subyacente al que hacen referencia. Además, según el punto 11, el Cliente tiene derecho al pago de cualquier dividendo o distribución de fondos tras la deducción de impuestos, posibles comisiones y otros costes derivados del Subyacente (véase el punto 14 para más detalles).

- 2.2.** Bitpanda señala explícitamente que el mercado internacional de intercambio de valores no solo se compone de activos subyacentes en forma de conjuntos de acciones y unidades de ETF, sino también de los llamados "valores representativos de capital" que representan acciones de empresas extranjeras (por ejemplo, los American Depositary Receipts). Dado que los conjuntos de acciones y los valores representativos de capital son similares en muchos aspectos; en adelante se hace referencia a ellos de manera uniforme con el término "conjuntos de acciones" (en inglés, *stocks*). El término "acciones" (en inglés, *shares*) utilizado en estas Condiciones de Derivados se refiere no solo a los "conjuntos de acciones" en el sentido corporativo o de derecho de valores, sino a todo tipo de valores y otros instrumentos que sirvan como activo subyacente para el A-Token.

Los Clientes deben ser conscientes de que, dependiendo de la estructura de un valor representativo de capital, los derechos de los titulares pueden ser significativamente menos favorables que los de un accionista de la empresa respectiva. Se anima a los

Cientes a que evalúen detalladamente las disposiciones subyacentes del valor representativo de capital y a que valoren de forma independiente su idoneidad en función de su estructura.

- 2.3.** Los detalles exactos del Subyacente de un A-Token (designación, ISIN, etc.) se pueden encontrar en las respectivas fichas de información básica y en los documentos de información clave (en inglés, *key information documents*) que publica Bitpanda de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (o PRIIP, del inglés *packaged retail and insurance-based investment products*). Estos detalles se pondrán a disposición del Cliente en forma de hipervínculos para su descarga a través de los Sistemas de Bitpanda durante el proceso de adquisición. El Cliente podrá solicitar el suministro gratuito de una copia en papel de la ficha de información básica y los documentos de información clave.
- 2.4.** La intermediación de A-Token, es decir, la recepción y transmisión de las órdenes de un Cliente relativas a la adquisición de A-Token o a la cancelación de contratos de A-Token entre Bitpanda y el Cliente, es realizada exclusivamente por Bitpanda Financial Services GmbH, Stella-Klein-Löw-Weg 17, A-1020 Viena, Tribunal Mercantil de Viena FN 551181 k ("**Financial Services**") en el marco de los Sistemas de Bitpanda.
- 2.5.** Se hace constar que, a excepción del servicio mencionado en el punto 2.4, ni Bitpanda ni Financial Services prestan servicios relacionados con valores ni actividades de inversión, de conformidad con los artículos 1 Z 3 o Z 4 de la Ley de supervisión de valores de 2018, ni existe asesoramiento de inversión explícito o implícito al Cliente.
- 2.6.** Los Clientes deben tener en cuenta que el A-Token no está representado en una blockchain y no es un token ERC20, sino una entrada de la base de datos interna de Bitpanda. Por tanto, los A-Token solo pueden adquirirse o cancelarse a través de los Sistemas de Bitpanda, donde Bitpanda es siempre el socio contractual de un

Cliente en una transacción que implique A-Token. Asimismo, la transmisión o cualquier otra transferencia de contratos de A-Token a otros Clientes, terceros o direcciones de monedero externas, queda técnica y legalmente excluida.

- 2.7.** Se señala explícitamente que existe un riesgo general de mercado y de volatilidad asociado a los activos subyacentes de los A-Token, que puede afectar al valor de los A-Token en consecuencia. El Cliente reconoce explícitamente que los A-Token, como contratos de derivados financieros, son instrumentos financieros altamente especulativos y pueden conllevar una pérdida de hasta el 100 % del capital invertido (pérdida total). Los riesgos significativos asociados a los A-Token se describen detalladamente en el folleto del A-Token y en su documento de información clave.

2.8. CASH PLUS

Cash Plus es independiente y se ofrece además del Plan de Ahorro de Bitpanda. Lo siguiente se aplica adicionalmente a Cash Plus:

- 2.8.1.** El Dinero Electrónico adquirido por los Clientes se almacena en subcuentas de la respectiva Cuenta de Cliente de Bitpanda dentro de los Sistemas de Bitpanda, denominado en la divisa correspondiente ("**Monederos de Dinero Electrónico**") y se muestran como "Saldo de Dinero Electrónico" en la Cuenta de Cliente de Bitpanda (p. ej., Dinero Electrónico en euros, Dinero Electrónico en dólares estadounidenses, Dinero Electrónico en libras esterlinas).
- 2.8.2.** En el contexto de Cash Plus, se pueden adquirir A-Token con MMF como Subyacente ("**Cash Plus A-Token**"). Actualmente, Bitpanda ofrece Cash Plus A-Token referenciados a tres MMF denominados en distintas monedas: EUR, USD y GBP. Los Cash Plus A-Token con el MMF denominado en EUR como Subyacente se llaman "**EUR Cash Plus A-Token**", los Cash Plus A-Token con el MMF denominado en USD como Subyacente se llaman "**USD Cash Plus A-Token**" y los Cash Plus A-Token con el MMF denominado en GBP como

Subyacente se llaman **"GBP Cash Plus A-Token"**

- 2.8.3.** Los clientes tienen la opción de cambiar su Dinero Electrónico en euros por Cash Plus A-Tokens en euros, su Dinero Electrónico en dólares estadounidenses por Cash Plus A-Tokens en dólares estadounidenses y su Dinero Electrónico en libras esterlinas por Cash Plus A-Tokens en libras esterlinas (cada uno según las condiciones especificadas descritas a continuación; el Dinero Electrónico en euros, el Dinero Electrónico en dólares estadounidenses y el Dinero Electrónico en libras esterlinas se denominan conjuntamente **"Dinero Electrónico Admisible"**).
- 2.8.4.** Los Clientes pueden presentar una oferta vinculante a Bitpanda a través de los Sistemas de Bitpanda para celebrar un contrato de adhesión a Cash Plus (**"Adhesión"**) (**"Oferta Final de Cash Plus"**). El Cliente queda vinculado a esta Oferta Final de Cash Plus durante un periodo de 24 horas desde el momento de su presentación (**"Periodo de Oferta"**). Financial Services recibe una Oferta Final de Cash Plus del Cliente y la transmite a Bitpanda de conformidad con el artículo 1 Z 3 (letra a) de la Ley de supervisión de valores de 2018. Una Oferta Final de Cash Plus será aceptada por Bitpanda mediante una aceptación explícita frente al Cliente dentro de los Sistemas de Bitpanda durante el Periodo de Oferta. El Cliente será informado en los Sistemas de Bitpanda de la aceptación o no aceptación de una Oferta Final de Cash Plus.
- 2.8.5.** Al optar por ello, Bitpanda y el Cliente acuerdan que el Cliente presentará automáticamente una oferta a través de los Sistemas de Bitpanda para celebrar un contrato derivado relativo a la adquisición de Cash Plus A-Token, equivalente a la cantidad total de E-Money admisible disponible en los Monederos E-Money en ese momento, inmediatamente antes de las respectivas horas de Roll-Over (tal y como se definen en

el punto 2.8.8 siguiente), calculada en función de la cotización de los respectivos Cash Plus A-Token en la hora de Roll-Over ("**Oferta de Conversión Automática**"). Para evitar dudas, no es posible convertir sólo una parte del Saldo de Dinero Electrónico Admisible. Por ejemplo, si el Cliente posee Dinero Electrónico en euros, el Cliente ofrecerá convertir el Dinero Electrónico en euros en Cash Plus A-Token en euros. Si el Cliente posee Dinero Electrónico en varias monedas (p. ej., Dinero Electrónico en euros y Dinero Electrónico en dólares estadounidenses), el Cliente ofrecerá convertir el Dinero Electrónico en euros en Cash Plus A-Token en euros y el Dinero Electrónico en dólares estadounidenses en Cash Plus A-Token en dólares estadounidenses. Cada Oferta de conversión automática es recibida por Financial Services y transmitida a Bitpanda de conformidad con el artículo 1 Z 3 (letra a) de la Ley de supervisión de valores de 2018. Si Bitpanda acepta dicha Oferta de conversión automática, el correspondiente E-Money admisible del Cliente se convertirá en Cash Plus A-Token en el momento del respectivo Roll-Over al tipo de cambio vigente (para el cálculo, véase el punto 4 más abajo) ("**Conversión automática**").

2.8.6. En el momento del Roll-Over, el Saldo de Dinero Electrónico admisible del Cliente es recibido por Financial Services de conformidad con los Términos y Condiciones de Servicios financieros (puedes consultarlos [aquí](#)) y es transmitido a Bitpanda con el fin de adquirir Cash Plus A-Tokens según se especifica en el punto 2.8.5.

2.8.7. Los días festivos observados por los MMF que no constituyan días festivos legales en Austria, no se considerarán días hábiles a efectos de esta sección 2.8. Dichos días festivos pueden consultarse en el calendario de vacaciones del MMF

correspondiente (disponible [aquí](#)). Téngase en cuenta que este calendario de vacaciones podrá cambiar en cualquier momento.

2.8.8. Dependiendo del Dinero Electrónico Admisible, la Conversión Automática se produce en momentos diferentes:

- Dinero Electrónico en euros: 10:00 h CET;
- Dinero Electrónico en libras esterlinas: 10:00 h CET;
- Dinero Electrónico en dólares estadounidenses: 14:00 CET

("Horas de Roll-Over").

2.8.9. Debido a problemas técnicos de los Sistemas de Bitpanda (véase punto 7), puede haber retrasos en el procesamiento o aceptación de una Oferta Final de Cash Plus o en el procesamiento o aceptación de una Oferta de Conversión Automática.

2.8.10. El Cliente puede darse de baja de Cash Plus haciendo clic en el botón "Baja" y siguiendo los pasos que se muestran en los Sistemas de Bitpanda ("**Baja**"). Si el Cliente opta por anular, se rescindirán los contratos derivados relativos a todos los Cash Plus A-Token que posea en el momento de la anulación, y los Cash Plus A-Token se convertirán en el respectivo E-Money admisible. Esto significa que los Cash Plus A-Tokens en euros se convertirán en Dinero Electrónico en euros, los Cash Plus A-Tokens en dólares estadounidenses en USD Dinero Electrónico en dólares estadounidenses, y los Cash Plus A-Tokens en libras esterlinas en Dinero Electrónico en libras esterlinas. La desinversión parcial de los Cash Plus A-Token no es posible a menos que el Cliente utilice partes de Cash Plus A-Token para comprar activos diferentes de A-Token en los Sistemas de Bitpanda según el punto 2.8.12.

2.8.11. Como alternativa a la Baja establecida en el punto 2.8.11, los Clientes pueden rescindir las Condiciones de Derivados

relativas a los Cash Plus A-Token que posean haciendo clic en el botón "Mover saldo a monedero" y siguiendo los pasos que se muestran en los Sistemas de Bitpanda ("**Desinversión a Corto Plazo**"). No es posible la desinversión parcial de los Cash Plus A-Token. Para evitar dudas: una Desinversión a Corto Plazo no conlleva la finalización o interrupción de la Conversión Automática según el punto 2.8.5, lo que significa que la Conversión Automática en las horas de Roll-Over respectivas continuará independientemente de una Desinversión a Corto Plazo.

- 2.8.12.** Cuando un Cliente desee comprar activos (que no sean Cash Plus A-Token) en los Sistemas de Bitpanda, se le informará de si su Saldo de E-Money es suficiente para liquidar la respectiva Oferta Final de Compra. Si el Saldo de E-Money es insuficiente para liquidar la Oferta Final de Compra, el Cliente hará una oferta vinculante para vender (parte de) los Cash Plus A-Token con el fin de liquidar la Oferta Final de Compra haciendo clic/confirmando activamente la venta en los Sistemas de Bitpanda. Si se acepta la Oferta Final de Compra, el valor correspondiente de Cash Plus A-Token se convertirá primero en Dinero Electrónico y, en consecuencia, este Dinero Electrónico se aplicará a la compra del Token solicitado en la Oferta Final de Compra. Este procedimiento se realizará automáticamente y no podrás utilizar el Dinero Electrónico recibido en este proceso para ningún otro fin que no sea llevar a cabo la Oferta Final de Compra.

3. ADQUISICIÓN Y CANCELACIÓN DE A-TOKEN

- 3.1.** La formalización o cancelación de los contratos de A-Token puede ser iniciada por el Cliente de tres formas:
- 3.1.1.** manualmente por el Cliente;
 - 3.1.2.** en el contexto de un Plan de Ahorro de Bitpanda (como se define más adelante); o

3.1.3. en el contexto de Cash Plus (como se define más adelante).

Estas opciones de adquisición y cancelación de contratos de A-Token son independientes entre sí, y la cancelación y/o modificación de cualquiera de ellas no tiene ningún efecto sobre las demás opciones ni sobre estas Condiciones de Derivados A-Token.

3.2. Adquisición y cancelación manual de A-Token

3.2.1. La formalización manual de un contrato de A-Token ("**Adquisición Manual**") se produce a través de una oferta realizada por el Cliente y una aceptación por parte de Bitpanda.

3.2.2. La cancelación manual de un contrato de A-Token se realiza mediante una oferta presentada por el Cliente y una declaración de aceptación por parte de Bitpanda.

3.3. Adquisición y cancelación de A-Token como parte de un Plan de Ahorro de Bitpanda

3.3.1. El Cliente puede configurar un Plan de Ahorro que adquiera regular y automáticamente un valor o número predeterminado de A-Token (y/u otros activos no cubiertos por estas Condiciones de Derivados A-Token) según los Términos y Condiciones Generales de Bitpanda GmbH y BAM ("**Plan de Ahorro de Bitpanda**").

3.3.2. Un contrato de A-Token como parte de un Plan de Ahorro de Bitpanda se rescinde mediante la presentación automática por parte del Cliente de ofertas individuales en relación con la adquisición de A-Token en el momento y por la cantidad especificados por el Cliente al activar el Plan de Ahorro de Bitpanda, y una declaración de aceptación por parte de Bitpanda en relación con cada una de dichas ofertas.

3.3.3. La cancelación de un contrato de A-Token formalizado en el marco de un Plan de Ahorro de Bitpanda se produce mediante una oferta realizada por el Cliente y la declaración de aceptación por parte de Bitpanda.

3.4. Adquisición y cancelación de A-Token en el marco de Cash Plus

3.4.1. La formalización de un contrato de A-Token en el marco de Cash Plus se produce a través de una oferta individual del Cliente tras su adhesión a Cash Plus (véase el punto 2.8.5 anterior).

3.4.2. La cancelación de un contrato de A-Token formalizado en el marco de Cash Plus se produce mediante una Baja según el punto 2.8.10 o mediante una Desinversión a Corto Plazo según el punto 2.8.11.

3.5. Disposiciones Generales Aplicables a todos los Métodos de adquisición y cancelación de A-Token, salvo que se especifique explícitamente lo contrario a continuación:

3.5.1. Para las transacciones de A-Token que se produzcan mediante Adquisición Manual o en el marco de un Plan de Ahorro de Bitpanda, los Sistemas de Bitpanda muestran la selección de A-Token disponibles y la información de su precio actual para su adquisición o cancelación.

3.5.2. Los precios mostrados en los Sistemas de Bitpanda para la Adquisición Manual de A-Token o la adquisición de A-Token dentro de un Plan de Ahorro de Bitpanda, así como el resto de información sobre un A-Token mostrada en los Sistemas de Bitpanda, no constituyen una oferta por parte de Bitpanda para formalizar o cancelar contratos de A-Token.

3.5.3. Toda la información facilitada en los Sistemas de Bitpanda sobre un A-Token constituye únicamente una invitación al Cliente a que realice una oferta (invitatio ad offerendum), formalice o cancele un contrato de A-Token al precio determinado según el punto 4 en el momento en que el Cliente presente la oferta, basándose en las presentes Condiciones de Derivados.

3.5.4. El Cliente puede comprar A-Token en cantidades fraccionarias y no está restringido a acciones enteras. Los A-Token no son

libremente transferibles y solo pueden adquirirse en Bitpanda y cancelarse con Bitpanda. Los contratos de A-Token son indefinidos.

3.5.5. Si el Cliente ofrece a Bitpanda la formalización de un contrato por un A-Token, Bitpanda podrá aceptar esta oferta en el plazo de un minuto. La aceptación requiere que el Cliente disponga de fondos suficientes en un Monedero Fiat. La aceptación por parte de Bitpanda se produce a través de una confirmación en los Sistemas de Bitpanda y/o por correo electrónico. Si Bitpanda no acepta la oferta del Cliente dentro de este plazo, la oferta del Cliente expira, por lo que el Cliente deja de estar vinculado a su oferta. Tras la aceptación, el saldo del monedero del Cliente se reduce en el precio de los A-Token determinado en el punto 4 en el momento en que el Cliente hizo la oferta. Así, el acuerdo sobre los detalles del contrato consiste en una combinación de la aceptación de estas Condiciones de Derivados y el precio específico de los A-Token en el momento en que el Cliente hizo la oferta, así como el número de acciones fraccionarias de A-Token.

3.5.6. Bitpanda se reserva el derecho a (i) no aceptar la oferta de un Cliente según los puntos 2.8.4, 2.8.5 y/o 3.5.3 sin indicar los motivos, (ii) tras aceptar la oferta de un Cliente según los puntos 2.8.4, 2.8.5 y/o 3.5.3, no cumplir el contrato de A-Token correspondiente por motivos importantes (especialmente debido a requisitos normativos u otras disposiciones legales u órdenes administrativas o judiciales), o (iii) excluir completamente a determinados Clientes de la compra de A-Token sin indicar los motivos. Se aclara explícitamente que esto no afecta a la cancelación de los contratos de A-Token ya adquiridos. El Cliente será informado de la no aceptación de una oferta a través de los Sistemas de Bitpanda y/o por correo electrónico.

4. PRECIOS

- 4.1.** La base de los precios de los A-Token mostrados en los Sistemas de Bitpanda son las tarifas proporcionadas por el principal proveedor de información de precios, Lang & Schwarz TradeCenter AG & Co. KG ("**L&S**"), o un proveedor alternativo de información de precios equivalente según los puntos 4.8 o 4.9 (L&S o ese otro proveedor de información de precios, denominado "**Proveedor de Información de Precios**") para la adquisición y cancelación de los activos subyacentes de los A-Token.
- 4.2.** Durante el horario de trading del proveedor de información de precios (de lunes a viernes de 07:30 a 23:00, así como los sábados de 10:00 a 13:00 y los domingos de 17:00 a 19:00 CEST/CET, "**Horario de Trading**"), las tarifas de adquisición y cancelación de los activos subyacentes de los A-Token se actualizan de forma continua y automática a intervalos cortos mediante los denominados ticks. Un tick se refiere al cambio mínimo de precio o al llamado paso de precio, es decir, un intervalo de precio (un "**tick**"). Este término designa la unidad más pequeña por la que puede variar un precio. El paso de precio lo establece el proveedor de información de precios correspondiente y puede variar en función del tipo de activo subyacente y del precio actual.
- 4.3.** El número de A-Token solicitados por un Cliente para su adquisición o cancelación por parte de Bitpanda en el contexto de una transacción deseada representa el volumen de adquisición o el volumen de cancelación, respectivamente. Cabe señalar que, en el caso de una Adquisición Manual y en el marco de un Plan de Ahorro de Bitpanda, las tarifas de adquisición y de cancelación no son idénticas, sino que existe una diferencia (esta diferencia entre la tasa de adquisición y la de cancelación se denomina posteriormente "**Spread**").
- 4.4.** El precio del activo subyacente de los contratos de A-Token adquiridos en el marco de Cash Plus se calcula en función del Valor Liquidativo (VL), que determina el proveedor del fondo del activo subyacente una vez al día en cada día hábil designado, y debe ser cercano a 1.

A efectos de estas condiciones derivadas, un "día hábil" significa cualquier día de lunes a viernes, excepto si es festivo en Austria.

- 4.5. Fuera del horario de trading del proveedor de información de precios, Bitpanda utiliza el último precio del proveedor de información de precios antes del cierre de las operaciones de trading. Este último precio del activo subyacente respectivo se denomina **precio estable**.
- 4.6. Cuando se adquieren A-Token mediante Adquisición Manual o como parte de un Plan de Ahorro de Bitpanda, Bitpanda cobra al Cliente un Spread de Bitpanda (el "**Spread de Bitpanda**") por cada transacción de adquisición de este tipo. Para obtener más detalles sobre el Spread de Bitpanda, véase el punto 14. Los precios de los A-Token mostrados en los Sistemas de Bitpanda se componen del precio del activo subyacente de los A-Token y del Spread de Bitpanda aplicable.
- 4.7. Si el volumen de adquisición o cancelación (véase el punto 4.3) es mayor que el último volumen de ticks recibido del proveedor de información de precios antes de una transacción deseada (el volumen de ticks es un número específico de unidades de un activo subyacente que el proveedor de información de precios garantiza a un precio de adquisición o cancelación específico) y mayor que un volumen mínimo de un activo subyacente establecido internamente por Bitpanda, entonces (desviándose del punto 4.2) no se utilizan los precios recibidos más recientemente del proveedor de información de precios. En su lugar, se envía una solicitud automatizada, la llamada Solicitud de Cotización ("**SdC**"), al proveedor de información de precios sobre el volumen de adquisición o cancelación deseado por el Cliente. Bitpanda se reserva el derecho a fijar el volumen mínimo interno para activos subyacentes individuales o para todos ellos a un nivel que suponga que solo se active la SdC en casos excepcionales. Si el spread del precio de la SdC es inferior o igual a 1 punto porcentual superior al spread del precio de tick recibido del proveedor de información de precios antes de la SdC, se utiliza el precio de la SdC. Si el spread del precio de la SdC es superior en más de 1 punto porcentual al spread del precio de tick recibido antes de la SdC,

entonces se utiliza el precio del último tick recibido antes de la SdC, su spread se incrementa en 1 punto porcentual y se limita. El límite superior del spread del precio de la SdC es, por tanto, el spread de los últimos precios recibidos antes de la SdC más 1 punto porcentual (véase también el ejemplo inmediatamente siguiente). Por tanto, el Cliente debería ser consciente de que en tal caso podrán surgir costes más elevados.

Ejemplo de determinación del precio y limitación del spread en el caso de una Adquisición Manual y en el marco de un Plan de Ahorro de Bitpanda:

4.8.

	Precio de cancelación	Precio de adquisición	Media	Spread en EUR	Spread en puntos de %	Diferencia con el Spread antes de la SdC (tick) en puntos de %
Último precio antes de la SdC (tick)	60,90	61,08	60,99	0,18	0,3 %	
Escenario 1 de la SdC	60,62	61,36	60,99	0,74	1,2 %	0,9 %*
Escenario 2 de la SdC	60,46	61,52	60,99	1,06	1,7 %	1,4 %**
Escenario 2 de la SdC con limitación máxima	60,60	61,38	60,99	0,78	1,3 %	1,0 %***

En el ejemplo anterior, el precio según la SdC se utilizará en el escenario 1 de la SdC, ya que supera el Spread del último precio de tick recibido en no más de un punto porcentual.

En el escenario 2 de la SdC, se utilizará el último precio de tick recibido más un punto porcentual de Spread (véase la última línea de la tabla anterior). El Spread de Bitpanda establecido en el apartado 14.

se añadirá adicionalmente a este precio.

* 0,9 % = Diferencia entre el 1,2 % (= Spread en puntos porcentuales del escenario 1 de la SdC) y el 0,3 % (= Spread en puntos porcentuales de los últimos precios antes de la SdC (tick))

** 1,4 % = Diferencia entre el 1,7 % (= Spread en puntos porcentuales del escenario 1 de la SdC) y el 0,3 % (= Spread en puntos porcentuales de los últimos precios antes de la SdC (tick))

*** 1,0 % = Diferencia entre el 1,3 % (= Spread en puntos porcentuales del escenario 1 de la SdC) y el 0,3 % (= Diferencia en puntos porcentuales de los últimos precios antes de la SdC (tick))

Ejemplo 1 (SdC, escenario 1): Un cliente quiere devolver sus A-Token de Y-AG. El último precio disponible del proveedor de información de precios para la cancelación es de 60,90 EUR. Como el precio de

compra es de 61,08 EUR, el precio medio (la suma del precio de cancelación y el precio de adquisición dividida por la mitad) de los dos precios de tick es de 60,99 EUR, y el spread es, en consecuencia, de 0,18 EUR. En porcentaje, el spread es de aproximadamente un 0,3 %. Sin embargo, como el cliente quiere devolver una gran cantidad de A-Token, y esto supera tanto el tamaño del tick como el volumen mínimo establecido por Bitpanda, se obtiene un precio de la SdC. El precio de la SdC para la devolución es de 60,62 EUR y para la adquisición es de 61,36 EUR, lo que significa que el spread de la SdC es de 0,74 EUR. Este spread en términos porcentuales es del 1,2 %, por lo tanto inferior al límite definido, que se calcula de la siguiente manera: Spread del ticker (0,3 %) más 1 punto porcentual. El resultado es un tope total del 1,3 %. Como el spread de la SdC (1,2 %) no alcanza el límite (1,3 %), se utiliza el precio de la SdC, y el cliente puede cancelar a 60,62 EUR. El precio límite del 1,3 % sería peor para el cliente, ya que solo podría cancelar a 60,60 EUR.

Ejemplo 2 (SdC, escenario 2) (basado en los valores anteriores): La SdC, sin embargo, ofrece 60,46 EUR por cancelación y 61,52 EUR por adquisición. Por lo tanto, el spread es ahora de 1,06 euros o 1,7 %, que está por encima del límite máximo (1,3 %), por lo que se aplica el precio según el límite (60,60 EUR). Por tanto, el cliente puede cancelar a 60,60 EUR en lugar de solo a 60,46 EUR, con lo que sale ganando.

- 4.9.** En el caso de que los precios de los activos subyacentes de los A-Token no puedan obtenerse del proveedor de información de precios durante el horario de trading, se utilizarán los precios de otros proveedores de información de precios equivalentes. En el caso de que no se disponga de precios de L&S ni de proveedores alternativos de información de precios equivalentes para los activos subyacentes de los A-Token, o si el emisor ha suspendido la determinación de precios en curso para los certificados, Bitpanda estará autorizada a suspender temporalmente las opciones de adquisición o cancelación de los respectivos contratos de A-Token (véase el punto 8 para más detalles).
- 4.10.** Bitpanda tendrá derecho en todo momento a sustituir permanentemente o durante un periodo determinado a L&S por un proveedor de información de precios equivalente, por lo que dicho cambio del proveedor de información de precios también afecta a los clientes que ya hayan comprado A-Token antes del cambio del proveedor de información de precios y que deseen cancelar los

contratos de A-Token en el futuro. Antes de cambiar de proveedor de información de precios, Bitpanda verificará la equivalencia del nuevo proveedor de información de precios con el anterior. Existe equivalencia cuando el nuevo proveedor de información de precios realiza el cálculo y la presentación de los precios de los activos subyacentes de los A-Token, tanto técnica como temporalmente, esencialmente de la misma manera que el anterior proveedor de información de precios y no se producen desventajas para los clientes debido al cambio de proveedor de información de precios. Bitpanda informará a sus clientes sobre dicho cambio del proveedor de información de precios a través de los Sistemas de Bitpanda y/o por correo electrónico.

- 4.11.** En relación con los contratos de A-Token que tengan participaciones de fondos como activos subyacentes, Bitpanda se reserva el derecho de sustituir las participaciones de fondos subyacentes actuales por participaciones de fondos del mismo tipo (con perfiles de riesgo idénticos o similares) de otros emisores. En el caso de que dicho cambio afecte a los clientes que tengan A-Token con dichas participaciones de fondos como activo subyacente, estos clientes serán informados con antelación a través de los Sistemas de Bitpanda y/o por correo electrónico sobre dicho cambio previsto. Estos clientes tienen derecho a cancelar por sí mismos los correspondientes contratos de A-Token en un plazo de cuatro semanas tras recibir la información. Si el Cliente no rescinde sus contratos de A-Token en el plazo especificado, Bitpanda está autorizada a cancelar los contratos de A-Token pertinentes al final del plazo al precio vigente en ese momento del fondo respectivo, o a modificar los contratos de A-Token para que las participaciones del fondo del nuevo emisor sirvan ahora como activo subyacente de los contratos de A-Token pertinentes. El Cliente será informado en la notificación correspondiente sobre las implicaciones y consecuencias legales de sus acciones.

5. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD, AUTORIZACIÓN DE

REVOCACIÓN

- 5.1.** En caso de interrupciones del mercado (véase el punto 6), problemas técnicos (véase el punto 7) o la suspensión temporal de los A-Token (véase el punto 8), el capital invertido por el Cliente en relación con los contratos de A-Token afectados (existentes) permanece comprometido, y el riesgo de precio del Cliente persiste mientras duren tales acontecimientos. Bitpanda solamente se hace responsable de cualquier daño, pérdida de beneficios y/o daños consecuentes u otras desventajas de cualquier tipo para el Cliente que resulten de la ocurrencia de tales acontecimientos solo en casos de negligencia intencionada o grave atribuible.
- 5.2.** Bitpanda no asume ninguna responsabilidad por las pérdidas totales que hayan surgido o puedan surgir para el Cliente debido a decisiones tomadas de forma independiente en relación con la adquisición o cancelación de contratos de A-Token. Ni Bitpanda ni Financial Services ni ninguna otra empresa del Grupo Bitpanda proporciona ningún tipo de asesoramiento (de inversión o de otro tipo) al Cliente. El Cliente toma sus decisiones de inversión relativas a la adquisición o cancelación de contratos de A-Token exclusivamente por su cuenta y, por lo tanto, debe asumir por sí mismo cualquier posible pérdida total asociada a la adquisición o cancelación de contratos de A-Token. Se aconseja al Cliente que busque asesoramiento profesional antes de adquirir o cancelar contratos de A-Token.
- 5.3.** Además, Bitpanda no se hace responsable de ningún daño, lucro cesante, daño emergente o desventaja de cualquier tipo para el Cliente, ni de daños a terceros que se hayan ocasionado al Cliente en relación con la adquisición, tenencia o cancelación de A-Token por causas de fuerza mayor, disturbios, guerra o fenómenos naturales, u otros acontecimientos no imputables a Bitpanda.
- 5.4.** En casos especiales en los que Bitpanda o el Cliente se vean perjudicados económicamente en comparación con las condiciones habituales del mercado tras transacciones relacionadas con contratos de A-Token, Bitpanda tendrá derecho a corregir o revertir proporcional

y retrospectivamente esta desventaja. Estos "casos especiales" incluyen casos de interrupciones del mercado según el punto 6, así como otros casos en los que las transacciones entre Bitpanda y un cliente relativas a contratos de A-Token se formalizaron en condiciones de mercado inusuales (las denominadas "operaciones erróneas"). En caso de "operación errónea", la transacción en cuestión se anulará a petición del cliente afectado o basándose en la decisión de Bitpanda (que considerará adecuadamente los intereses del cliente). El derecho a anular la transacción afectada concedido en virtud de este punto 5.4 no afecta a otros derechos en virtud de las disposiciones generales del derecho civil, mercantil o de consumo, especialmente a cualquier posible derecho de desistimiento del cliente.

- 5.5.** Se aclara explícitamente que Financial Services, en relación con los contratos A-Token, no se convertirá en deudor de los clientes en ningún momento. Las actividades de Bitpanda, que emite los A-Token, o de otras empresas del Grupo Bitpanda, no se atribuyen a Financial Services. Por lo tanto, si los clientes de Financial Services de las empresas del Grupo Bitpanda no reciben de vuelta un crédito relacionado con contratos de A-Token, no habrá compensación a través de la indemnización legal para inversores de las sociedades de valores austriacas (Wertpapierfirmen GmbH).

6. INTERRUPCIONES DEL MERCADO

- 6.1.** Se producirá una interrupción del mercado si uno de los acontecimientos enumerados a continuación ha ocurrido en relación con el subyacente de un A-Token:
- 6.1.1.** Interrupción del trading: El trading del activo subyacente se suspende o se restringe significativamente en una plataforma de trading.
 - 6.1.2.** Interrupción de la plataforma de trading: En una plataforma de trading, la capacidad de los participantes en el mercado para realizar operaciones con el activo subyacente se ve

considerablemente mermada o, en general, se prohíbe la realización de dichas operaciones.

6.1.3. No apertura o cierre anticipado de una plataforma de trading:
Una plataforma de trading no abre al inicio del horario habitual de trading ni cierra antes del final del horario habitual del trading, a menos que se trate de un cierre planificado de la plataforma de trading que se haya anunciado con antelación suficiente.

6.1.4. Indicios de formación defectuosa de los precios: Existe una sospecha justificada de que la formación de precios en una plataforma de trading relativa al activo subyacente es incorrecta. Dicha sospecha podrá surgir, por ejemplo, de desviaciones y/o fluctuaciones significativas de los precios entre distintos proveedores de información de precios.

6.1.5. Suspensión de la determinación del precio por el emisor: El emisor de un certificado (que actúa como subyacente de un A-Token) suspende la determinación del precio en relación con el certificado (en el caso de los certificados, la determinación del precio suele llevarla a cabo el emisor mediante la creación de mercado a partir de modelos de precios internos).

A efectos de esta sección 6.1, una "plataforma de trading" se refiere a cualquiera de las siguientes plataformas: (a) Lang & Schwarz Exchange o Lang & Schwarz TradeCenter, (b) Tradegate Exchange, y (c) trading directo con Société Générale.

7. PROBLEMAS TÉCNICOS EN LOS SISTEMAS DE BITPANDA

7.1. Las razones técnicas u operativas incluyen, por ejemplo, la falta de capacidad de inicio de sesión, errores de visualización en los precios, errores o problemas relativos a la formación de precios, defectos en las interfaces técnicas y fallos del sistema.

7.2. Además, podrá haber restricciones e interrupciones temporales planificadas de los Sistemas de Bitpanda (especialmente para

actualizaciones). En estos casos, Bitpanda hará todo lo posible por informar a los clientes con antelación a través de los Sistemas de Bitpanda y/o por correo electrónico.

8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS A-TOKEN POR BITPANDA

8.1. Dado que la posibilidad de cancelar contratos de A-Token fuera del horario de trading es un servicio voluntario prestado por Bitpanda, esta tiene derecho en cualquier momento (y por tanto sin estar vinculada por las restricciones presentadas en el punto 8.2) a suspender temporalmente este servicio fuera del horario de trading. Por lo tanto, el Cliente no tiene derecho a adquirir o cancelar contratos de A-Token fuera del horario de trading.

8.2. Bitpanda está autorizada a (i) en cualquier momento, a su discreción y con motivos justificados, suspender la opción de adquisición, y (ii) según la opción de cancelación conforme al punto 12, cuando existan razones importantes, suspender temporalmente estas opciones para uno o todos los A-Token mostrados en los Sistemas de Bitpanda durante el horario de trading.

Se produce una suspensión temporal cuando ya no es posible que todos los clientes o clientes individuales adquieran y/o cancelen contratos de A-Token durante un periodo de tiempo limitado ("**Suspensión**").

8.3. Un motivo importante para la suspensión temporal de los contratos de A-Token en relación con todos los clientes se produce en los siguientes casos:

8.3.1. en el caso de anuncios ad hoc o informes comparables de los medios de comunicación relativos a un activo subyacente, que podrían dar lugar a movimientos significativos de las cotizaciones;

8.3.2. En caso de movimientos significativos del precio de un activo subyacente superiores al 10 %;

- 8.3.3.** en caso de interrupción temporal del mercado en relación con un activo subyacente, según el punto 6;
 - 8.3.4.** si no se dispone de precios de L&S ni de proveedores alternativos de servicios de información de precios equivalentes (véase el punto 4.8) para un instrumento subyacente;
 - 8.3.5.** en los casos mencionados en los puntos 9 o 10;
 - 8.3.6.** cuando los activos subyacentes de los respectivos A-Token, en poder de Bitpanda, dejen de estar disponibles en cantidades suficientes, de manera que quede afectado únicamente el proceso de adquisición de A-Token;
 - 8.3.7.** tras la identificación de razones internas de riesgo; y
 - 8.3.8.** por otros motivos importantes comparables en importancia, alcance y relevancia a los mencionados en los puntos 8.3.1 a 8.3.7.
- 8.4.** Los motivos internos de riesgo según el punto 8.3.7 se dan especialmente cuando se alcanzan las métricas y directrices internas de riesgo u otros umbrales internos, cuando la adquisición superaría los umbrales de riesgo o en otras circunstancias similares.
- 8.5.** En los casos enumerados en el punto 8.3, la suspensión temporal correspondiente se aplica desde el momento en que Bitpanda pone en práctica la suspensión temporal hasta su cancelación por parte de Bitpanda. Una suspensión temporal se levantará inmediatamente tras la eliminación del motivo importante según el punto 8.2 o, cuando sea posible, en un plazo de tres días hábiles para permitir la cancelación oportuna de los contratos de A-Token correspondientes para los clientes. Si esto no fuera posible en casos concretos, se buscará una solución económicamente comparable.
- 8.6.** Existe un motivo importante para suspender temporalmente los contratos de A-Token en relación con clientes individuales si los requisitos reglamentarios u otras disposiciones legales, u órdenes administrativas o judiciales, hacen necesaria dicha suspensión temporal, o si existe una sospecha justificada de que el cliente ha

realizado acciones fraudulentas o abusivas. Una suspensión temporal según este punto 8.6 finalizará inmediatamente una vez que deje de existir el motivo importante.

9. NACIONALIZACIÓN, INSOLVENCIA, EXCLUSIÓN DE COTIZACIÓN, CIERRE DE FONDOS, REEMBOLSO DE PARTICIPACIONES, DETERIORO DE SUBYACENTES

- 9.1.** La nacionalización se produce cuando Bitpanda determina que el activo subyacente de un A-Token ha sido nacionalizado o expropiado, o transferido a una autoridad, entidad de derecho público u otro organismo gubernamental.
- 9.2.** La insolvencia se produce cuando Bitpanda determina que se ha iniciado un procedimiento voluntario o involuntario de disolución, liquidación, insolvencia o similar en virtud de la legislación aplicable sobre el emisor del activo subyacente de un A-Token o sus activos. Este procedimiento da lugar a que todos los activos subyacentes del A-Token se transfieran a un fideicomisario, liquidador, administrador concursal o autoridad pública, que es el único que tiene autoridad sobre los activos, o debido al cual se convierte en ilegal para los titulares de los activos subyacentes transferirlos.
- 9.3.** Una exclusión de cotización se produce cuando Bitpanda determina que la cotización del activo subyacente de un contrato de A-Token, o su autorización para cotizar en el mercado europeo, ha sido interrumpida o revocada.
- 9.4.** El cierre de un fondo se produce específicamente cuando Bitpanda determina que
 - 9.4.1.** se disuelve por falta de rentabilidad (por ejemplo, por estar por debajo de determinados umbrales relativos a los

activos del fondo gestionado), por nuevas normativas o por medidas estructurales adoptadas por el emisor o la sociedad gestora del fondo;

9.4.2. un crédito se disuelve como consecuencia de la cancelación por parte de la sociedad gestora;

9.4.3. es disuelto por el banco depositario como consecuencia del cese de la administración por parte de la sociedad gestora;

9.4.4. se disuelve como consecuencia del reembolso de todas las participaciones, o

9.4.5. se transfiere a otra sociedad de inversión como consecuencia de una reestructuración (como una fusión).

9.5. Un reembolso de participaciones de fondos se produce específicamente cuando Bitpanda determina que el emisor o la sociedad gestora de un fondo reembolsa o retira las participaciones del fondo a su propia discreción o debido a una réplica fallida del índice de referencia del fondo.

9.6. El deterioro del activo subyacente solo es relevante para los A-Token que han sido adquiridos como parte de Cash Plus, y se produce cuando Bitpanda determina que el activo subyacente de dicho A-Token:

9.6.1. pierde la condición de "fondo del mercado monetario a corto plazo de valor liquidativo de baja volatilidad" según la definición del Reglamento de la UE sobre fondos del mercado monetario (Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario);

9.6.2. tiene un rendimiento medio bruto a 30 días del fondo del mercado monetario que cae por debajo del 1 % anual; o

- 9.6.3.** tiene un rendimiento bruto del fondo del mercado monetario que es significativamente negativo durante 3 días hábiles consecutivos en Austria.

Para evitar dudas, la cancelación del Contrato de A-Token con respecto a un A-Token adquirido en el marco de Cash Plus no dará lugar a la cancelación de ningún otro contrato derivado con otros Subyacentes adquiridos en el marco de Cash Plus.

- 9.7.** En caso de nacionalización, insolvencia, exclusión de cotización, cierre de fondos, reembolso de participaciones o deterioro de un activo subyacente, Bitpanda se reserva el derecho a cancelar todos los contratos de A-Token entre Bitpanda y el Cliente en relación con el activo subyacente afectado al final de las horas de trading del día en que el acontecimiento relevante se anuncie públicamente por primera vez o se haga efectivo. Además, si se producen tales acontecimientos en relación con el Cash Plus A-Token, Bitpanda tendrá derecho a cambiar en el futuro el fondo del mercado monetario (MMF) afectado (subyacente de un Cash Plus A-Token) por otro MMF como subyacente, en cuyo caso el nuevo MMF deberá tener una estructura de fondos y un perfil de riesgo similares a los del MMF anterior. Una vez que el nuevo MMF haya sido seleccionado por Bitpanda, se convertirá inmediatamente en el subyacente de todos los Cash Plus A-Token comprados en la moneda correspondiente como parte de Cash Plus. Bitpanda informará inmediatamente al Cliente de dicho cambio por correo electrónico.
- 9.8.** El valor del A-Token refleja todas las ventajas y desventajas causadas por una nacionalización, insolvencia, exclusión de cotización, cierre del fondo, reembolso de participaciones o deterioro del activo subyacente. Esto significa, en particular, que Bitpanda compensará al Cliente por todos los beneficios recibidos de terceros (debido a y/o como resultado de la ocurrencia de dicho acontecimiento) a la cancelación del contrato de A-Token de conformidad con el punto 9.7.
- 9.9.** Si Bitpanda ha pagado erróneamente demasiado al Cliente o ha asignado demasiados beneficios monetarios al Cliente (por ejemplo,

debido a un pago o asignación originalmente incorrecto por parte del banco depositario) en caso de nacionalización, insolvencia, exclusión de cotización, cierre de fondos, reembolso de participaciones o deterioro del subyacente, Bitpanda tendrá derecho a corregir las posiciones correspondientes, incluso de forma retrospectiva. Si, en caso de nacionalización, insolvencia, exclusión de cotización, cierre del fondo, reembolso de participaciones o deterioro del activo subyacente, se ha pagado demasiado poco al Cliente por error o se le han asignado muy pocos beneficios monetarios de otro tipo y, por lo tanto, el Cliente está en peor situación de la que habría estado si el pago o la asignación se hubieran realizado correctamente (por ejemplo, debido a un pago o asignación originalmente incorrectos por parte del banco depositario), Bitpanda se compromete a corregir las posiciones correspondientes, incluso con carácter retroactivo.

10. DESDOBLAMIENTO DE CONJUNTOS DE ACCIONES, AGRUPACIÓN DE CONJUNTOS DE ACCIONES, ACCIONES DE BONIFICACIÓN, INGRESOS DE LIQUIDACIÓN (ACCIONES CORPORATIVAS)

- 10.1.** El desdoblamiento de un conjunto de acciones se produce cuando Bitpanda determina que las acciones existentes de una sociedad anónima se conviertan en un número mayor de acciones nuevas con un valor nominal correspondientemente menor.
- 10.2.** Las acciones de bonificación se producen cuando Bitpanda determina que, en relación con una ampliación de capital de una sociedad anónima con fondos de la empresa, las reservas abiertas se conviertan en capital social. Al emitir acciones de bonificación, los accionistas participan en el nuevo capital social en proporción a su participación anterior, lo que evita la dilución del capital para los accionistas existentes.
- 10.3.** Existen ingresos por liquidación si Bitpanda determina que se han generado ingresos económicos positivos tras la liquidación o disolución de una empresa que emitió los activos subyacentes en los

que se basan los A-Token. Lo mismo se aplica a la liquidación de fondos y a la escisión de participaciones de fondos existentes.

- 10.4.** Se considera que se aplica una agrupación del conjunto de acciones si Bitpanda determina que, con respecto a una sociedad anónima, se reducirá el número de acciones ya emitidas. El capital social de la sociedad anónima y el valor total de las acciones no se modificarán.
- 10.5.** Si Bitpanda recibe beneficios en relación con los acontecimientos previstos en los puntos 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 u otros acontecimientos económicamente comparables a los puntos que se acaban de mencionar (conjuntamente, las "**Acciones Corporativas**") debido a las acciones mantenidas en su cuenta de valores, Bitpanda se esforzará, pero no está obligada, a asignar los beneficios correspondientes a los clientes pertinentes que sean titulares de un A-Token con la acción afectada como Subyacente. Puede hacerse asignando A-Token adicionales, asignando otros activos en los Sistemas de Bitpanda o concediendo beneficios económicos similares a favor del cliente, sin que este tenga derecho a reclamarlos.
- 10.6.** Sin embargo, en el caso de una agrupación del conjunto de acciones conforme a la sección 10.4, lo anterior también podrá significar que el número de A-Token que posee el cliente se reduzca como resultado de la agrupación del conjunto de acciones y del aumento del valor nominal, aunque el valor económico de los A-Token (restantes) generalmente permanece inalterado.
- 10.7.** Con respecto a otras acciones corporativas comparables a los puntos 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4, Bitpanda se esforzará, pero no está obligada, a encontrar una solución que sitúe al Cliente en la misma posición financiera que si hubiera adquirido el activo subyacente directamente (solución económicamente cercana), por lo que el Cliente no tiene derecho a ello. Dichas medidas podrán incluir la asignación de A-Token adicionales u otros activos en los Sistemas de Bitpanda, así como la concesión de ventajas económicas similares a favor del Cliente, pero también la cancelación de los contratos de A-Token

afectados o medidas similares, lo que se evaluará según nuestro leal saber y entender (teniendo debidamente en cuenta los intereses del Cliente) caso por caso.

- 10.8.** Si Bitpanda ha pagado erróneamente demasiado al Cliente o le ha asignado otros beneficios monetarios demasiado elevados en casos de desdoblamiento(s) de conjuntos de acciones, agrupación de conjuntos de acciones, acciones de bonificación o ingresos de liquidación en relación con un activo subyacente (por ejemplo, debido a un pago o asignación originalmente incorrectos por parte del banco depositario), tendrá derecho a corregir las posiciones correspondientes, incluso con carácter retroactivo. Si, en caso de desdoblamiento(s) de acciones, agrupación de acciones, acciones de bonificación o ingresos de liquidación en relación con un activo subyacente, se ha pagado demasiado poco al Cliente por error o se le han asignado demasiado pocos beneficios monetarios de otro tipo y, por tanto, el Cliente está en peor situación de la que habría estado si el pago o la asignación hubieran sido correctos (por ejemplo, debido a un pago o asignación originalmente incorrectos por parte del banco depositario), Bitpanda se compromete a corregir las posiciones correspondientes, incluso con carácter retroactivo.

11. DIVIDENDOS, DISTRIBUCIÓN DE FONDOS Y OTROS DERECHOS, ASÍ COMO EXCLUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE

- 11.1.** La tenencia de A-Token permite al Cliente participar no solo en los cambios de valor del respectivo activo subyacente, sino también de forma indirecta y proporcional en los respectivos dividendos de acciones o distribuciones de fondos, de conformidad con este punto 11. La reclamación del Cliente existe única y exclusivamente contra Bitpanda y no contra terceros, como plataformas de trading, emisores, sociedades gestoras u otros terceros.
- 11.2.** Los activos subyacentes de los contratos A-Token son acciones, fondos, ETN, ETC o certificados que se negocian en una plataforma de trading. Bitpanda mantiene los activos subyacentes en su cartera

de valores y recibe dividendos o distribuciones de fondos, dependiendo del tipo de activo subyacente. Según el subyacente de que se trate, los dividendos o repartos del fondo se pagan una o varias veces al año. Las empresas correspondientes también pueden decidir que no se paguen dividendos ni se distribuyan fondos.

- 11.3.** Los pagos de dividendos respecto a las acciones son propuestos por la dirección de la empresa respectiva y resueltos por la junta de accionistas. En la junta de accionistas, la empresa anuncia el día en que la acción volverá a cotizar sin dividendos ("**ex-día**"). El día anterior al ex-día es, por tanto, el último día en el que la acción sigue siendo objeto de trading, incluidos los dividendos ("**cum-día**"). También hay una fecha de registro en la que una acción debe mantenerse hasta el final de esta fecha de registro para recibir dividendos ("**fecha de registro**").
- 11.4.** Al igual que ocurre con las acciones de una empresa (véase el punto 11.3 anterior), un fondo define un ex-día, una fecha de registro y una fecha de pago, lo cual determina quién recibe las distribuciones del fondo y cuándo se pagan. Estas distribuciones del fondo se realizan según un calendario distinto al de las participaciones del fondo y varían de un fondo a otro.
- 11.5.** En el caso de A-Token adquiridos a través de una Adquisición Manual o como parte de un Plan de Ahorro de Bitpanda, la fecha de pago de dividendos o distribuciones de fondos sigue algún tiempo después del ex-día y la fecha de registro y varía dependiendo del tipo de acciones o fondo. En el caso de A-Token comprados en el marco de Cash Plus, la fecha de pago de las distribuciones de fondos tendrá lugar en torno al cuarto día hábil después del último día del mes natural en el que se pagó a Bitpanda la distribución de fondos correspondiente.
- 11.6.** Crucial para la creación del derecho del cliente a un pago de dividendos o a una distribución del fondo es adquirir A-Token con respecto al activo subyacente pertinente antes del cum-día en cuestión y mantener estos A-Token hasta el final de la fecha de registro relativa a las acciones o participaciones del fondo.

11.7. Se señala explícitamente que, para poder reclamar dividendos o distribuciones de fondos, el Cliente debe haber comprado el contrato de A-Token antes del cum-día y no debe cancelarlo antes de que finalice la fecha de registro; por tanto, el Cliente debe mantener los A-Token durante el cum-día y hasta que expire la fecha de registro. Teniendo en cuenta las restricciones mencionadas, el Cliente tiene derecho a la asignación de un dividendo o distribución de fondos correspondiente (según esta sección 11). En el caso de A-Token comprados como parte de Cash Plus, lo anterior está sujeto a una comisión de pago (tal y como se define en la sección 14.1.2). Bitpanda calculará para los clientes correspondientes la parte que les corresponda de los dividendos o distribuciones de fondos a más tardar en el plazo de 20 días naturales desde la recepción de los dividendos o distribuciones de fondos (véase la sección 11.7.3). A más tardar 14 días naturales después, Bitpanda abonará las cantidades proporcionales de dividendos o distribuciones de fondos a los clientes a través de los Sistemas de Bitpanda. Respecto de los A-Token comprados como parte de Cash Plus, se aplican reglas especiales (véase la sección 11.7.4). El cálculo del derecho a dividendos o distribuciones de fondos para cada cliente se basa en un extracto de la base de datos interna de Bitpanda en las respectivas fechas clave del activo subyacente de un A-Token. El cálculo o asignación de dividendos o distribuciones de fondos se realiza, por tanto, del siguiente modo:

- 11.7.1.** Bitpanda recibe los dividendos o distribuciones de fondos de todas las acciones o participaciones de fondos que tenga en su cuenta de valores, y la plataforma de trading respectiva deduce y retiene sus costes de envío antes de pagar los dividendos o distribuciones de fondos a Bitpanda (véase la sección 14.5);
- 11.7.2.** Las obligaciones fiscales, así como cualquier deducción de dividendos o relacionada con las distribuciones de fondos, corren a cargo del Cliente. Los impuestos y deducciones similares se restan antes del pago. Bitpanda se esfuerza por

evitar dichas deducciones y cualquier doble imposición, pero no está obligada a hacerlo.

11.7.3. El importe restante tras las deducciones mencionadas en las secciones 11.7.1 y 11.7.2 se divide en consecuencia, y se determina calculando el porcentaje de A-Token relacionados con un activo subyacente específico que poseen todos los clientes en las respectivas fechas clave, y cuántos A-Token no están en posesión de los clientes. Así, los dividendos o distribuciones de fondos se dividen según la propiedad de los A-Token en las respectivas fechas clave. En el caso de los A-Token que no están en manos de clientes, Bitpanda recibe los dividendos o distribuciones de fondos correspondientes. Las respectivas fechas clave de los activos subyacentes de los A-Token se muestran en consecuencia en los Sistemas de Bitpanda.

11.7.4. Los dividendos o distribuciones de fondos que se asignen (con excepción de Cash Plus; véase más abajo) se calculan según la siguiente fórmula: (Dividendos recibidos o distribuciones de fondos, tal y como se definen en la sección 11.7.1, multiplicados por la cuota de A-Token del cliente respectivo) dividido entre el número total de A-Token en posesión del Cliente y los que no están en posesión del mismo. En el caso de A-Token comprados como parte de Cash Plus, se deduce posteriormente una comisión de pago (tal y como se define en la sección 14.1.2). En lo que atañe a los Cash Plus A-Token, el tipo de interés diario exacto para cada cliente se calcula en función de los flujos de caja diarios de cada mes. Las distribuciones del MMF subyacente a los Cash Plus A-Token se devengan y declaran hasta el último día natural del mes anterior, inclusive. Las distribuciones se abonan al Cliente el 4.º día hábil de cada mes. La determinación de la distribución de dividendos o fondos a asignar a un cliente se realiza a través de los Sistemas de Bitpanda.

Ejemplo ilustrativo: Bitpanda posee 10 acciones de B-AG. El Cliente A tiene 0,5 A-Tokens, el Cliente B tiene 7 A-Tokens y el Cliente C tiene 1,8 A-Tokens (cada uno de B-AG). Así, los clientes poseen un total de 9,3 A-Token de B-AG. Bitpanda recibe 1 euro de dividendo por acción, es decir, 10 euros menos una comisión de envío de dividendos de 1 euro. Por lo tanto, el "dividendo percibido" según la fórmula anterior es de 9 euros. El Cliente A recibe 0,45 € ($[9 \text{ €} * 0,5 \text{ unidades}] / 10 \text{ unidades}$), el Cliente B recibe 6,3 € ($[9 \text{ €} * 7 \text{ unidades}] / 10 \text{ unidades}$) y el Cliente C recibe 1,62 € ($[9 \text{ €} * 1,8 \text{ unidades}] / 10 \text{ unidades}$) en dividendos asignados. Bitpanda recibe los 0,63 € restantes por los "A-Tokens restantes" (0,7 A-Tokens).

Ejemplo para Cash Plus: El Cliente A tiene un Saldo de Dinero Electrónico de 10.000 euros y opta por Cash Plus. El rendimiento se calcula diariamente en función del tipo de interés variable del activo subyacente del MMF (por ejemplo, el 2,4 %) fijado el siguiente día hábil para el día (o días) anterior(es). El cálculo se basa en el "método del interés simple" a 365 días. Suponiendo que el saldo de Cash Plus del cliente A se mantenga en 10.000 € y el rendimiento no cambie durante los primeros veinte días, el cliente tendrá derecho a una distribución diaria de 0,6575 céntimos. El 21.º día hábil, se abonan 5.000 € en el saldo de Cash Plus del cliente A y el rendimiento aumenta al 2,5 %. El cliente A recibe 1,0274 € al día, que también se abonan al saldo del fondo. El día 26, el cliente A retira 15.000 €, reduciendo su saldo de Cash Plus a cero. Durante los días restantes del mes, el cliente A no recibe más distribuciones. El cuarto día hábil del mes siguiente, se pagan al cliente todas las distribuciones diarias abonadas el mes anterior, deduciendo la comisión de pago. En el ejemplo anterior, el cliente recibiría unos 18,29 €.

- 11.7.5.** El Cliente es informado de la asignación de los respectivos dividendos o distribuciones de fondos a través de los Sistemas de Bitpanda o por correo electrónico. Esta notificación incluye el importe del dividendo o de la distribución del fondo en

relación con los A-Token que posee el Cliente y, en el caso de los A-Token adquiridos como parte de Cash Plus, la comisión de pago deducida (tal y como se define en la sección 14.1.2). A petición del Cliente, se facilita un desglose más detallado del dividendo/distribución menos las comisiones proporcionales.

11.7.6. Si Bitpanda recibe dividendos o distribuciones de fondos parcialmente en forma de acciones o participaciones de fondos, estas acciones y participaciones de fondos se transfieren a los clientes en forma de A-Token de forma proporcional. El cálculo y el proceso se realizan de conformidad con las secciones 11.7.1 a 11.7.5.

11.8. En cuanto a los Cash Plus A-Tokens, Bitpanda tiene la opción de distribuir el pago (menos la comisión de pago; véase la sección 14.1.2) ya sea (i) al Cliente en forma de Dinero Electrónico y cambiar este Dinero Electrónico por Cash Plus A-Tokens el mismo día, ya sea (ii) pagar directamente en Cash Plus A-Tokens. Ambas opciones dan como resultado la misma comisión de pago y el mismo valor de Cash Plus A-Token recibido por el Cliente.

11.9. El Cliente no tendrá derecho en ningún momento:

11.9.1. a la emisión o entrega física de los activos subyacentes de los A-Token;

11.9.2. Ejercicio de los derechos asociados a los activos de garantía, en concreto:

(i) derechos de voto,

(ii) derechos de suscripción en caso de ampliación de capital,

(iii) dividendos o distribuciones de fondos de cualquier tipo, salvo el derecho del Cliente a dividendos o distribuciones de fondos de Bitpanda de conformidad con las secciones 11.1 a 11.7,

11.9.3. una asignación de Subyacentes específicos; y

11.9.4. otros derechos no indicados expresamente en estas

Condiciones de Derivados (a menos que el Cliente tenga derecho a ellos por ley).

12. CANCELACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE

- 12.1.** El Cliente puede cancelar un contrato de A-Token en cualquier momento. En el caso de A-Token adquiridos a través de una Adquisición Manual o como parte de un Plan de Ahorro de Bitpanda, puede hacerse mediante la realización por parte del Cliente de una oferta de cancelación a Bitpanda en los Sistemas de Bitpanda, que Bitpanda aceptará de conformidad con estas Condiciones de Derivados. En el caso de A-Token adquiridos a través de Cash Plus, el Cliente puede optar por darse de baja de Cash Plus de conformidad con estas Condiciones de Derivados. La cancelación tiene lugar al precio mostrado en los Sistemas de Bitpanda para la cancelación de los respectivos A-Token (y formado según la sección 4).
- 12.2.** Quedan excluidos de la posibilidad de cancelar los contratos de A-Token en cualquier momento según la sección 12.1 los casos de interrupciones del mercado (sección 6.) y problemas técnicos de los Sistemas de Bitpanda (sección 7), las suspensiones temporales de la opción de cancelación en relación con los contratos de A-Token según la sección 8, así como los casos de nacionalización, quiebra, exclusión de cotización, cierre de fondos, reembolso de participaciones y deterioro del activo subyacente (sección 9) (cada uno en relación con el/los contrato(s) de A-Token afectado(s) por dicho acontecimiento). Esta exclusión de la posibilidad de cancelar los contratos de A-Token en cualquier momento se aplica (salvo que se especifique lo contrario en estas Condiciones de Derivados) hasta que deje de existir el acontecimiento correspondiente.

13. CANCELACIÓN POR PARTE DE BITPANDA

- 13.1.** Bitpanda está autorizada a cancelar todos o algunos de los contratos de A-Token con el Cliente mediante un preaviso de cuatro semanas, siendo suficiente una notificación adecuada al Cliente a través de los

Sistemas de Bitpanda y/o por correo electrónico. Durante el periodo de cancelación en curso, el Cliente puede cancelar por sí mismo los contratos de A-Token en cualquier momento. Si no lo hace, los contratos de A-Token correspondientes se cancelarán al final del periodo de cancelación al precio actual del activo subyacente (sin el spread de Bitpanda).

13.2. En caso de sospecha de actividades fraudulentas, relacionadas con el blanqueo de capitales u otras actividades delictivas por parte del Cliente, o en presencia de otras razones importantes relacionadas con el Cliente (por ejemplo, información incorrecta proporcionada por el Cliente sobre obligaciones legales generales en relación con Bitpanda o el cumplimiento de obligaciones legales reglamentarias o similares por parte de Bitpanda) que hagan imposible o poco razonable para Bitpanda mantener el/los contrato(s) de A-Token con el Cliente, Bitpanda podrá cancelar todos o cualquiera de los contratos individuales de A-Token mantenidos por el Cliente (dependiendo de si las razones importantes se refieren a contratos individuales o a todos los contratos de A-Token mantenidos por el Cliente) inmediatamente y sin previo aviso.

13.3. Quedan excluidos de la opción de cancelación conforme a la sección 13.1 los casos de cancelación de contratos de A-Token por parte de Bitpanda conforme a la sección 9.

14. SPREAD DE BITPANDA, COSTES Y COMISIONES PARA EL CLIENTE

14.1. Bitpanda cobra las siguientes comisiones durante la adquisición y cancelación de contratos de A-Token:

14.1.1. Para A-Token adquiridos a través de una Adquisición Manual o como parte de un Plan de Ahorro de Bitpanda: El Spread de Bitpanda, que se basa en el precio de adquisición o cancelación del respectivo activo subyacente de un contrato de A-Token. El Spread de Bitpanda se cobra generalmente por cada transacción, es decir, por cada adquisición y cada cancelación de un contrato de A-Token. Los precios que

Bitpanda recibe del servicio de información de precios ya incluyen su spread. El Spread de Bitpanda depende del horario de trading deseado por el Cliente. Dependiendo de la hora, se cobra el Spread Diurno de Bitpanda (véase la sección 14.2) o el Spread Nocturno de Bitpanda (véase la sección 14.3). Para obtener más detalles sobre el importe y el método de cálculo de estas comisiones, se puede consultar el Documento de Transparencia de Costes y el Folleto del A-Token.

14.1.2. Para los Cash Plus A-Token, se aplica lo siguiente: El Cliente acepta que Bitpanda retenga una comisión de servicio de cada distribución acreditada ("**comisión de pago**"). Esta comisión de pago se deduce automáticamente de las distribuciones antes de que se paguen al Cliente. Dependiendo del nivel de VIP BEST del Cliente el día de la distribución (tal y como se establece y define en la sección 1 del Anexo I de las condiciones del Programa de Fidelización de Bitpanda), la comisión de pago retenida por Bitpanda es la siguiente (cada una como porcentaje de la distribución):

Nivel de VIP BEST	Comisión de pago
sin Nivel de VIP BEST	20 %
Nivel 1	18 %
Nivel 2	16 %
Nivel 3	14 %
Nivel 4	12 %
Nivel 5	10 %

Para obtener información sobre la comisión de reenvío, véase la sección 14.5. En el Documento de Transparencia de Costes y en el Folleto del A-Token se ofrecen más detalles sobre la comisión de pago.

- 14.2.** Por lo que respecta al Spread de Bitpanda, los precios proporcionados por los servicios de información de precios se utilizan siempre durante las horas de trading (véase la sección 4). Conjuntamente con estos precios, se calcula el Spread de Bitpanda (sin duplicación del spread de lunes a viernes de 08:30-22:00 CET/CEST ("**Horas Normales**"), denominado "**Spread Diario de Bitpanda**"). En concreto, el precio de adquisición se multiplica por 1,005 ($1 + 0,5 \%$) y el precio de cancelación por 0,995 ($1 - 0,5 \%$). El precio mostrado al Cliente durante el proceso de adquisición o cancelación ya incluye este Spread de Bitpanda, y el Cliente es informado de estos costes cargados durante estos procesos.
- 14.3.** Fuera del horario de trading (como se explica en la sección 4.4), se utiliza un precio estable. Durante los fines de semana y los días festivos ("**Horario de Fin de Semana y Nocturno**"), Bitpanda duplica el spread, y este precio se multiplica por 1,005 o 0,995 (véase la sección 14.2), lo que se denomina colectivamente "Spread Nocturno de Bitpanda". Así, los costes durante el fin de semana y el horario nocturno con el Spread Nocturno de Bitpanda son superiores a los del Horario Normal con el Spread Diurno de Bitpanda. Se señala explícitamente que Bitpanda establece un límite en la duplicación del spread y añade un máximo del 1,5 % tanto al precio de adquisición como al de cancelación. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de que el spread global sea superior al 3 %, ya que solo la duplicación del propio spread de Bitpanda está limitada al 3 %. El cálculo se detalla a continuación:
- 14.3.1. El último precio proporcionado por el proveedor de servicios de información sobre precios antes del cierre del trading se utiliza hasta que se reanuda el trading, y este precio también puede verse en la página de inicio del proveedor de servicios de información sobre precios fuera del horario de trading, donde puede consultarse.
- 14.3.2. En relación con el último precio transmitido por el proveedor de servicios de información sobre precios, según la sección

14.3.1, el spread absoluto se calcula restando el precio de cancelación del precio de adquisición.

14.3.3. Bitpanda duplica el spread absoluto (estando limitada la duplicación según la sección 14.3) y posteriormente lo divide a partes iguales entre el precio de adquisición y el de cancelación.

14.3.4. A partir de estos precios de adquisición y cancelación incrementados, el precio se multiplica por 1,005 o 0,995 (como se menciona en la sección 14.2).

14.3.5. Ejemplo:

	En horario normal (Spread Diario de Bitpanda)	
	Precio de cancelación	Precio de adquisición
Precio recibido del proveedor del servicio de información de precios	100,00	100,20
Incluido un ajuste de precios del 0,5 %	99,50	100,70
Spread absoluto	(100,20 - 100 =) 0,20	
	Durante el fin de semana y por la noche (Spread Nocturno de Bitpanda)	
	Precio de cancelación	Precio de adquisición
Precio recibido del proveedor de servicios de información de precios antes del cierre del trading	100,00	100,20
Precio recibido del proveedor de servicios de información de precios antes del cierre del trading, incluido el doble spread	99,90	100,30

Incluido un ajuste de precios del 0,5 %	99,40	100,80
Doble spread	(0.20 x 2 =) 0,40 1.) 0,20 del proveedor de servicios de información de precios, 2.) 0,20 de Bitpanda, es decir, 0,10 cada uno añadidos a los precios de cancelación y adquisición	

14.4. Generalmente, no se cobran por separado costes adicionales como comisiones de custodia, tipos de interés negativos o similares. En particular, no hay costes mínimos ni fijos. El Spread de Bitpanda al que se hace referencia en la sección 14.1 también cubre todos los costes de los servicios financieros. Por lo tanto, no hay costes por la tenencia de un A-Token —excepto en relación con la provisión del dividendo o la distribución del fondo (véase la sección 14.5) o por los costes asociados a otro acontecimiento especial (según se define en la sección 10) — y solo se incurre en costes en la adquisición y cancelación de un contrato de A-Token según la sección 14.1. En cuanto a los A-Token cuyo activo subyacente es un fondo, ETF, ETC, ETN, Token de Valor o certificado, hay que tener en cuenta que los costes corrientes específicos incurridos por terceros se deducen directamente del valor del activo subyacente. Los costes corrientes varían de un año a otro y de un activo subyacente a otro, ya que pueden estar vinculados a la rentabilidad del fondo, ETF, ETC, ETN, Token de Valor o certificado (por ejemplo, comisión de rentabilidad) o pueden incluir otros costes variables (por ejemplo, labor de asesoramiento del fondo, ETF, ETC, ETN, Token de Valor o certificado, auditoría del fondo, ETF, ETC, ETN, Token de Valor o certificado). La información sobre las comisiones administrativas y de gestión en curso relativas a los A-Token, cuyo activo subyacente es un fondo, ETF, ETC, ETN, Token de Valor o certificado, puede consultarse en los Sistemas de Bitpanda y en las respectivas fichas de información básica y Documentos de Información Clave en virtud del Reglamento

(UE) n.º 1286/2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (o PRIIP, del inglés *packaged retail and insurance-based investment products*).

14.5. Los costes asociados a los dividendos o distribuciones de fondos en los que incurra Bitpanda son sufragados proporcionalmente por los clientes, ya que dichos costes reducen en consecuencia el derecho de los clientes a los dividendos o distribuciones de fondos (véase la sección 11). Así, Bitpanda no cobra comisión en concepto de dividendos o similares, sino que solo repercute al Cliente los costes proporcionales del banco de custodia. Los costes totales derivados del proceso se deducen del reparto de dividendos o fondos, y el reparto de dividendos o fondos, ajustado a los costes, se distribuye proporcionalmente a los clientes. Lo mismo se aplica a cualquier impuesto que sea deducido por el banco de custodia o que sea devengado por Bitpanda.

14.6. Como parte de las campañas de marketing/promoción, Bitpanda podrá ofrecer a los clientes condiciones más favorables o no cobrar un Spread de Bitpanda. Bitpanda asume los costes de las campañas individuales de marketing/promoción según su propio criterio. Estas acciones no implican la posibilidad de ninguna reclamación futura de los clientes contra Bitpanda.

15. GARANTÍA DEL CRÉDITO DE LOS CLIENTES DE BITPANDA

15.1. Con el fin de proporcionar al Cliente una seguridad adicional respecto a Bitpanda en el ámbito de su relación comercial que atañe a los A-Token, Bitpanda pignora por el presente al Cliente (a) todos los valores que sirvan como Subyacentes —todos los valores y otros instrumentos que sirvan de Subyacentes, como conjuntos de acciones, participaciones en fondos, etc., que estén actualmente o en el futuro declarados y/o contabilizados en la cuenta de valores mantenida con el banco depositario de Bitpanda (los "**Valores de Custodia**")—, junto con todos los derechos, reclamaciones y cuentas por cobrar asociados a

los Valores de la Cuenta de Custodia, y (b) todos los saldos acreedores actuales y futuros abonados en las cuentas de compensación asociadas a los Valores de la Cuenta de Custodia, incluida cualquier subcuenta mantenida por Bitpanda con el Banco Depositario (las **"Cuentas de Compensación"**), junto con todos los derechos, reclamaciones y cuentas por cobrar asociados a las Cuentas de Compensación (los **"Activos Pignorados"**, en conjunto los **"Derechos de Retención"**).

15.2. Los Derechos de Retención sirven como garantía de primer rango para todos los créditos existentes y futuros del Cliente frente a Bitpanda derivados de, o relacionados con, A-Token adquiridos basándose en estas Condiciones de Derivados (los **"Créditos Garantizados"**). El Cliente acepta la pignoración y los derechos de retención al aceptar estas Condiciones de Derivados.

15.3. Los Derechos de Retención se pignoran en igual y primer rango para garantizar todos los créditos existentes y futuros de todos los Clientes de Bitpanda en relación con los A-Token que se adquieran basándose en las Condiciones de Derivados. El Cliente reconoce y acepta explícitamente que, a estos efectos, los Activos Pignorados están o estarán pignorados en igual y primer rango, también a favor de otros Clientes de Bitpanda existentes y futuros, con independencia de que el A-Token haya sido adquirido mediante Adquisición Manual, Bitpanda Savings o Cash Plus. Todos y cada uno de los Clientes de Bitpanda son, por tanto, acreedores pignoratícios de igual rango en relación con cualesquiera A-Token que se adquieran o cancelen basándose en estas Condiciones de Derivados.

15.4. El requisito previo para cualquier tipo de ejecución de unos Derechos de Retención es la existencia de un título ejecutivo legalmente vinculante sobre la existencia de los Créditos Pignorados, la iniciación legalmente vinculante de un procedimiento de insolvencia sobre los activos de Bitpanda o la desestimación de una solicitud de iniciación

de un procedimiento de insolvencia sobre los activos de Bitpanda por falta de activos para cubrir los costes.

- 15.5.** Bitpanda tiene derecho a disponer de los Activos Pignorados en el marco y ámbito de sus operaciones comerciales ordinarias hasta la entrega de un título ejecutivo legalmente vinculante sobre la existencia de los Créditos Pignorados a Bitpanda, la iniciación legalmente vinculante de un procedimiento de insolvencia sobre los activos de Bitpanda o el rechazo de una solicitud de iniciación de un procedimiento de insolvencia sobre los activos de Bitpanda por falta de activos para cubrir los costes; esto también incluirá, dentro del marco y alcance de las operaciones comerciales ordinarias, la venta de los Valores de Custodia pignorados, el uso de los ingresos procedentes de la venta de los Valores de Custodia pignorados, así como la enajenación de los saldos acreedores acreditados en las respectivas cuentas de compensación y el préstamo de los Valores de Custodia pignorados a terceros previo pago de una comisión (préstamo de valores), en cada caso en relación con la prestación de títulos de garantía a favor de Bitpanda para asegurar plenamente el derecho de devolución de esta como prestamista frente al respectivo prestatario.
- 15.6.** El proceso para el establecimiento legal de los Derechos de Retención tiene lugar mediante la notificación al banco de custodia por parte de Bitpanda (notificación a terceros deudores). Si la jurisdicción aplicable prevé un modo diferente de establecimiento legalmente efectivo de la pignoración, Bitpanda tomará las medidas necesarias para establecer una garantía legalmente efectiva de los créditos de los clientes de Bitpanda en el sentido de esta sección.
- 15.7.** Tenga en cuenta, en particular, que Bitpanda no asume ninguna responsabilidad por el riesgo de impago del respectivo emisor de Valores de Custodia o del banco de custodia.
- 15.8.** Dado que la adquisición del activo subyacente de un contrato de A-Token está vinculada al horario de trading, a diferencia de la

adquisición de contratos de A-Token, puede haber un desfase temporal entre la aceptación de la oferta del Cliente para formalizar un contrato de A-Token según el punto 3 por parte de Bitpanda y la adquisición del Subyacente o la anotación del activo subyacente en la cuenta de valores de Bitpanda en el banco de custodia.

16. IMPUESTOS

- 16.1.** El Cliente reconoce que la tributación de los ingresos corrientes y de las plusvalías o minusvalías en relación con los A-Token depende de las circunstancias fiscales individuales.
- 16.2.** Los impuestos aplicables en relación con los A-Token correrán a cargo del Cliente. El Cliente es el único responsable tanto del pago de sus propios impuestos como de la elaboración de sus propias declaraciones tributarias, de las que Bitpanda no asume responsabilidad alguna.

17. LIQUIDACIÓN EN EFECTIVO / LIQUIDACIÓN EN DINERO ELECTRÓNICO

- 17.1.** En lo que respecta a la rescisión de contratos de A-Token de conformidad con las presentes Condiciones Derivadas, la liquidación se acuerda exclusivamente en Dinero Electrónico. lo que significa que, al cancelar los Contratos de A-Token, el Cliente no recibirá el precio (de cancelación) de los A-Token en euros, sino en E-Money (equivalente al precio de cancelación indicado en euros).
- 17.2.** Hay que tener en cuenta, en particular, que el Cliente, en ningún momento, tendrá derecho a la entrega de los valores que sirven de subyacentes para el A-Token respectivo, lo que también incluye cualquier activo y derechos de entrega titulizados por subyacentes.

18. NO HAY DERECHO DE RENUNCIA EN VIRTUD DE LA LEY SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS DESTINADOS A LOS CONSUMIDORES DE AUSTRIA

Si el Cliente es un consumidor en el sentido del Artículo 1(1)(2) de la

Ley Austriaca de Protección del Consumidor ("KSchG"), se informará al Cliente de que, de conformidad con la Ley Austriaca de Servicios Financieros a Distancia ("FernFinG"), el Cliente no tiene derecho de desistimiento en virtud del Artículo 8 de la FernFinG en el caso de contratos de bienes o servicios formalizados a distancia o fuera del establecimiento, cuyo precio dependa de fluctuaciones de los mercados financieros sobre las que el vendedor no tenga influencia y que puedan producirse dentro del plazo de desistimiento de 14 días.

Lo anteriormente expuesto se aplica a las transacciones formalizadas entre el consumidor y Bitpanda relativas a la compra o cancelación de contratos de A-Token, ya que los precios de los A-Token dependen de las fluctuaciones de los mercados financieros, sobre los que Bitpanda no tiene influencia y que podrán producirse dentro del periodo de desistimiento de 14 días. Por lo tanto, el Cliente no tiene derecho de desistimiento de conformidad con la FernFinG en relación con las transacciones celebradas con Bitpanda relativas a la compra o cancelación de contratos de A-Token.

19. OPCIONES DE RECLAMACIÓN

19.1. Si surgen disputas entre Bitpanda y el Cliente, este último puede ponerse en contacto con Bitpanda en cualquier momento a través de los Sistemas de Bitpanda (formulario de contacto de soporte) o enviando una reclamación por correo electrónico (support@bitpanda.com).

19.2. Además, se aplican las siguientes opciones de reclamación:

19.2.1. En el caso de que surjan reclamaciones durante la prestación de los servicios de inversión, Bitpanda Financial Services está disponible para dar soporte al Cliente en tales casos. En caso de litigio entre Bitpanda Financial Services y el Cliente, el Cliente podrá ponerse en contacto con Bitpanda Financial Services. Bitpanda Financial Services se esforzará por resolver cualquier reclamación de forma amistosa. Si no se llega a un acuerdo, los consumidores también podrán dirigirse a los

órganos extrajudiciales de reclamación.

- 19.2.2.** La siguiente institución es responsable de las reclamaciones extrajudiciales relacionadas con los contratos de A-Token entre Bitpanda y el Cliente:

Schlichtung für Verbrauchergeschäfte,

Mariahilfer Straße 103/1/18, 1060, Viena,

con los datos de contacto siguientes:

Tel.: +43 (0)1 890 63 11, office@verbraucherschlichtung.at y también desde la web <https://www.verbraucherschlichtung.at/>.

- 19.3.** Además, se puede contactar con la oficina del defensor del pueblo de la Asociación de Proveedores de Servicios Financieros de la Cámara Económica Federal Austriaca en fdl.ombudsstelle@wko.at, así como con la plataforma de resolución de litigios en línea en ec.europa.eu/consumers/odr.

20. DISPOSICIONES FINALES

- 20.1.** Las presentes Condiciones derivadas de A-Token y todas las transacciones relativas a A-Token formalizadas entre Bitpanda y el Cliente sobre la base de las presentes están sujetas a la legislación austriaca, excluyendo las normas de conflicto de leyes del derecho internacional privado y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Los Derechos de Retención (punto 15) están sujetos a la legislación alemana, ya que el objeto pignorado se encuentra en un banco de custodia en Alemania.
- 20.2.** Los clientes de Bitpanda Asset Management GmbH ("**Cientes de BAM**") suscriben un contrato con Bitpanda para utilizar Cash Plus.
- 20.3.** Todas las disputas entre Bitpanda y los Clientes que surjan de los A-Tokens o en relación con ellos están sujetas a la jurisdicción del tribunal en cuyo distrito se encuentra el domicilio social de Bitpanda. Esto solo se aplica a los consumidores en el sentido de la KSchG si el

domicilio, la residencia habitual o el lugar de trabajo del consumidor están situados en la jurisdicción de dicho tribunal.

- 20.4.** Bitpanda tiene derecho a interponer cualquier acción contra los clientes empresarios ante cualquier otro tribunal competente.
- 20.5.** Las acciones legales de un empresario contra Bitpanda podrán presentarse exclusivamente ante el tribunal con jurisdicción en la materia dentro de cuyo distrito judicial se encuentra el domicilio social de Bitpanda.
- 20.6.** Si estas Condiciones de Derivados existen en diferentes versiones lingüísticas, se aclara expresamente que, en caso de contradicciones resultantes, solo serán vinculantes las disposiciones de la versión en lengua alemana.
- 20.7.** Si una o más disposiciones de estas Condiciones de Derivados fueran o devinieran inválidas, nulas o inaplicables en su totalidad o en parte, la validez, eficacia y aplicabilidad de las restantes disposiciones de estas Condiciones de Derivados no se verán afectadas por ello y, en particular, las obligaciones principales de las partes en virtud de estas Condiciones de Derivados tampoco se verán perjudicadas. Una disposición inválida, nula o inaplicable de estas Condiciones de Derivados solo será inválida en la medida en que dicha invalidez, nulidad o inaplicabilidad haya sido determinada con respecto a una jurisdicción concreta. Dicha determinación no tendrá efecto sobre las Condiciones de Derivados en ninguna otra jurisdicción.
- 20.8.** Se recomienda que el Cliente consulte a su propio asesor fiscal, ya que solo él puede evaluar y tener en cuenta la situación fiscal individual de aquel. Se procederá así, en particular, si el Cliente debe pagar impuestos en el extranjero o si circunstancias personales especiales pueden influir en su carga fiscal.